



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Intendencia Municipal  
Monte

28 de mayo de 2021

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

www.monte.gov.ar

El doloroso hecho acontecido a un vecino de Monte, Señor **RODRÍGUEZ JAVIER, DNI. 39.832.845**, carente de recursos, quien sufrió un incendio en su vivienda ubicada en calle Río Gualedguaychú595 del Barrio Cuartas, del cual derivó la destrucción casi total de su vivienda,

Que conocido este hecho desde este Gobierno Municipal se dispuso la rápida intervención de las áreas competentes del Municipio para tratar de menguar los efectos adversos que fenómenos como el nombrado producen en las familias tanto material como psicológicamente y en esencial la asistencia en lo que se pueda para poder reconstruir su vida,

Que la situación familiar de este grupo se ve afectada además de su carencia de recursos para viabilizar las reparaciones necesarias por la existencia en el seno familiar de un problema complejo con uno de sus hijos que padece trastorno generalizado del desarrollo por lo cual hace imprescindible atender esta especial situación, hecho que ha quedado efectivamente demostrado por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social,

Que en un principio se trató de auxiliar a la familia con la provisión de colchón, cama y cómoda para que mínimamente puedan contar con estos enseres imprescindibles para su subsistencia,

Que estos muebles fueron adquiridos a las firmas **ALBARADO FERNANDO AUGUSTO** y **REMAR ARGENTINA** Asociación Civil, correspondiendo proceder al pago por los muebles adquiridos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otorgar un subsidio de Pesos **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 34.400,00)** a favor del Sr. **RODRÍGUEZ JAVIER, DNI. 39.832.845**, para la adquisición de una cama, una cómoda y un colchón para su utilización en razón de la pérdida de éstos en siniestro acaecido en su vivienda destruyéndola casi totalmente, imposibilitando su habitabilidad, por lo cual y respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido por el causante se procederá a auxiliarlo a fin de inicialmente pueda reconstruir su habitación, atento los fundamentos expuestos y conforme la carencia de recursos debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.

**Artículo 2º:** Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor de las firmas:

**ALBARADO FERNANDO AUGUSTO, CUIT. 20-31721045-1, por la suma de pesos DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (\$ 16.900,00) y**

**REMAR ARGENTINA Asoc. Civil, CUIT. 30-66056951-7 por la suma de Pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00)** en calidad de proveedores de los muebles solicitados. El gasto que demande esta aplicación será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.000

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte